

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 9740** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias por el sistema general de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril, a continuación se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 11516, base 7.1, segundo párrafo, donde dice: «los méritos a que se refiere la base 1.8 se calificarán otorgando a los aspirantes 0,15 puntos por mes de servicios efectivos prestados (1,80 puntos por año), hasta un máximo de nueve puntos», debe decir: «los méritos a que se refiere la base 1.8 se calificarán otorgando a los aspirantes 0,16 puntos por mes de servicios efectivos prestados (1,92 puntos por año), hasta un máximo de 11,25 puntos».

- 9741** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias, por promoción interna, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11511, base 1.1, donde dice: «... 400 en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social...», debe decir: «... 440 en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social...».

- 9742** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias por el sistema general de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11398, base 2.1, apartado c), último inciso, donde dice: «... se considera equivalente el título de Licenciatura», debe decir: «... se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos de licenciatura».

En la página 11398, base 3.4, el último inciso, donde dice: «apartado de Correos número 99», debe decir: «apartado de correos número 98».

En la página 11398, base 3.5, se ha omitido un último apartado que debe decir lo siguiente: «En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos».

Página 11401, Tribunal número 1. Donde dice: «Don Félix Hering Pérez», debe decir: «Don Félix Haering Pérez».

Página 11402, Tribunal número 2. Donde dice: «Don Antonio Bustillo Bustillo», debe decir: «Don Antonio Bustillo Alvarez».

Donde dice: «Don Felipe Martinez Martinez», debe decir: «Don Felipe Martinez Gonzalez».

Donde dice: «Doña Carmen Eilo España», debe decir: «Doña Carmen Eito España».

Tribunal número 3. Donde dice: «Doña Amor Asensio Auset», debe decir: «Doña Maria Amor Asensio Auset».

Tribunal número 4. Donde dice: «Doña Concepción Garifa Gayo», debe decir: «Doña Concepción García-Gayo Peñuela».

Donde dice: «Don Eduardo Martinez Albencio», debe decir: «Don Eduardo Martinez Albericio».

Tribunal número 8. Donde dice: «Don José Antonio García Cerezo», debe decir: «Don Luis Osorio Gullón».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 9743** *ORDEN 432/38297/1986, de 16 de abril, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), y en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para ingreso en la profesión militar durante el presente año, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cinco (5) plazas para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Art. 2.º El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Art. 3.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con las instrucciones que se aprueban por la presente Orden y se publican a continuación.

Art. 4.º Se faculta al Almirante Jefe del Departamento de Personal para que, mediante Resolución, haga pública la lista de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal calificador y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 1986.

SERRA SERRA

1. Condiciones para opositar

1.1 El ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada será por oposición entre los aspirantes de las procedencias que se indican y que reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de enseñanza y además las que a continuación se detallan:

1.2 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre de 1986 las siguientes edades:

1.2.1 Treinta y un años, con carácter general.

1.2.2 Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

1.2.3 Cuarenta años para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.3 Grado: Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.